



INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL AL PLAN DE DESARROLLO
2016 - 2019 "IBAGUE CON TODO EL CORAZON"
DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Periodo: Vigencias 2016 - 2019

IVAN DARIO DELGADO TRIANA
Contralor Municipal

2020

"CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS"



INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL AL PLAN DE DESARROLLO
2016 - 2019 "IBAGUE CON TODO EL CORAZON"
DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Periodo: Vigencias 2016 – 2019

Comisión
ABEL GIRALDO RODRIGUEZ
Coordinador

Apoyo
MARIA DEL PILAR GOMEZ VELEZ
ELIZABETH TORRES GAITAN
CARLOS ALBERTO GALEANO
MARIO ALEJANDRO CABEZAS PATIÑO
MIGUEL RINCON URUEÑA
JULIO CESAR GUTIERREZ BARRIOS
Auditores de Apoyo

LUISA FERNANDA GONGORA
DIANA CAROLINA ENAMORADO
Pasantes

WALTER BONILLA BARRIOS
Director Técnico de Control Fiscal Integral

IVN DARIO DELGADO TRIANA
Contralor Municipal
2020

"CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS"



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

- 1. CARTA DE CONCLUSIONES**
- 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**
 - 2.1. Verificar el cumplimiento de planes, programas y proyectos.
 - 2.2. Otros Asuntos a Auditar
 - 2.2.1. Denuncias y/o Derechos de Petición
- 3. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL**
- 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- 5. TABLA DE CONSOLIDACION DE HALLAZGOS DE AUDITORIA**

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”



INTRODUCCION

La Contraloría Municipal de Ibagué, en desarrollo de su función constitucional y legal asignada en el artículo 272, en especial la consagrada en la Ley 42 de 1993, en su función de ejercer la vigilancia a la gestión fiscal de los recursos del municipio; a partir de este mandato Constitucional y de acuerdo al Plan Estratégico 2016-2019, el ente de control tiene establecido el estándar de planes, programas y políticas para el mejoramiento continuo del mismo y además, la guía de acciones de tal forma que se garantice el buen uso de los recursos públicos en atención a los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad, valoración de costos ambientales y la participación ciudadana como verdadero eje de control social. Es por ello que en cumplimiento de su Plan General de Auditorias vigencia 2020 y de acuerdo con los procedimientos propios del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, practicó auditoria Especial de Seguimiento al Plan de Desarrollo del cuatrenio 2016-2019 denominado “Ibagué con todo el Corazón” a la Alcaldía Municipal de Ibagué.

En el desarrollo del proceso de auditoría, se realizó el seguimiento conforme a los parámetros de la ley 152 de 1994 y demás normas que han venido reglamentando esta ley; se evaluó el factor cumplimiento Planes, Programas y Proyectos. Lo anterior teniendo en cuenta la Guía de Auditoría Territorial (GAT) adoptada, con el presente informe se emite un concepto sobre la gestión adelantada por el municipio en este periodo en lo que respecta al componente de Resultados.

Es responsabilidad de la entidad el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Ibagué, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Alcaldía Municipal de Ibagué, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

Dada la importancia que tiene el ente territorial el realizar una evaluación a la Gestión, es que se centra en medir las actuaciones de los gestores públicos a la hora de tomar decisiones, reorientar esfuerzos y aplicar los recursos de manera más efectiva. La Contraloría Municipal de Ibagué, espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos.

“CUIDAR LO NUESTRO, TAREA DE TODOS”

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Ibagué, 16 de Abril de 2020

Ingeniero
ANDRES FABIAN HURTADO
Alcalde Municipal
Ibagué Tolima.

La Contraloría Municipal de Ibagué, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoria modalidad Especial al Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Ibagué con todo el corazón” del Municipio de Ibagué, a la administración municipal a su cargo, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y economía, dentro de un marco de correcta gestión; revisión efectuada acorde a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración Municipal de Ibagué, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Ibagué, la cual tiene la responsabilidad de producir un informe que contenga los conceptos sobre la gestión adelantada por la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene la evaluación de los componentes: Control de Resultados y otros asuntos a auditar, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la comunidad beneficiaria, y por consiguiente población objeto final del control.

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Ibagué, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde a ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto expresado en el informe definitivo. El control incluyó estudio sobre base de pruebas selectivas en el aplicativo altablero, evidencias y documentos allegados que sirvieron de soporte para emitir un informe objetivo, en cuanto al cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo 2016 – 2019 “Ibagué con todo el corazón” dentro de las disposiciones legales.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Administración Municipal de Ibagué debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, el cual debe contener las acciones correctivas que se implementarán por parte de la Administración, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



IVAN DARIO DELGADO TRIANA
Contralor Municipal

Elaboro: Abel Giraldo Rodríguez Coordinador de Auditoría – Profesional Universitario.



Reviso: Walter Bonilla Barrios Director Técnico de Control Fiscal Integral

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La Contraloría Municipal de Ibagué, como resultado de la auditoria especial adelantada, conceptúa que la gestión de la entidad auditada en términos generales presentó debilidades, por cuanto se evidenció durante las vigencias auditadas ciertas inconsistencias e incumplimientos de las metas, resultantes de la evaluación de las diferentes dimensiones, programas y metas del plan de Desarrollo del cuatrienio 2016-2019 “Ibagué con todo el Corazón”.

Este resultado es el producto de la verificación al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de Desarrollo del Municipio de Ibagué durante el periodo 2016-2019 este proceso auditor se desarrolló a través de un muestreo selectivo teniendo como insumo el aplicativo Altablero, dispuesto en la página Web de la Alcaldía Municipal de Ibagué y visitas a algunas dependencias cuando se requirió, el cual arrojó el siguiente resultado:

2.1. Componente de Resultado

Para el desarrollo del proceso de ejecución de la auditoría se requirió cierto tipo de información y expedientes, respecto de las tareas y responsabilidades que se ejecutaron en las diferentes secretarías y entes descentralizados de la administración Municipal, así mismo para evaluar que las actuaciones administrativas se desarrollaran, en función de los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Para este proceso se llevaron a cabo verificaciones, cruces de información y en general todo tipo de actuaciones respecto de los programas relacionados a continuación:

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

META	INCONSISTENCIA ENCONTRADA
<p>1. Adquirir 800 Hectáreas de predios para protección ambiental</p>	<p>Se estableció en el cuatrenio del Plan de Desarrollo "Ibagué, con todo el corazón", una ejecución del 60.4%, es decir que de las 800 Hectáreas previstas a comprar en este tiempo solamente se adquirieron 483.16</p> <p>CONTROVERSIA: La entidad no realizo controversia a esta observación.</p> <p>DECISION CONTRALORIA: En virtud de que la entidad no ejerció controversia a esta observación, se ratifica.</p>
<p>2. Formular 5 planes de manejo ambiental para predios adquiridos con fines de conservación ambiental.</p>	<p>Su ejecución solo alcanzo el 40% es decir solo se formularon 2 planes de manejo ambiental, en el Predio las Marías, vereda Dantas, corregimiento Las Pavas y predio la Tebaida, Vereda Dantas, corregimiento las Pavas.</p> <p>CONTROVERSIA: La entidad no realizo controversia a esta observación.</p> <p>DECISION CONTRALORIA: En virtud de que la entidad no ejerció controversia a esta observación, se ratifica.</p>
<p>3. Beneficiar a 50 Mineros de Subsistencia con proyectos productivos alternativos</p>	<p>Presenta un registro de 62 mineros beneficiados con proyectos productivos, sin embargo las evidencias presentadas en el aplicativo no corresponden a lo determinado en la meta.</p> <p>CONTROVERSIA: Con el fin de minimizar el impacto que realiza la minería en el ambiente y los daños a los ecosistemas la secretaria de ambiente y gestion del riesgo ha trabajado con 2 asociaciones de mineros de la ciudad de Ibagué como son: Asoreambra y Asoguatipore, realizando actividades que permiten alejarlos de la minería sin afectar su calidad de vida. Para ello, se gestionó la implementación de dos viveros para la propagación de material vegetal de ornato y forestal. El primero está ubicado en el predio Leticia de la vereda ambala parte alta, del corregimiento No. 10 del municipio de Ibagué y benefició a 33 mineros y el segundo en el corregimiento Mo. 3 de Coello Cocora, beneficiando a 17 mineros, como lo demuestran los informes presentados por la secretaria y que sustentan el cumplimiento de la meta para un total de 50 mineros de subsistencia beneficiados. El reporte de los 62 mineros que se visualiza en el aplicativo corresponde a una misma evidencia que se reportó dos veces y que dio lugar a la</p>

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

	<p>doble contabilización de 12 mineros.</p> <p>DECISIÓN DE LA CONTRALORIA: Según lo expresado por la Administración Central este ente de control retira la observación.</p>
<p>4. Realizar 335 asistencias técnicas y transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.</p>	<p>Su ejecución solo alcanzó el 40% es decir solo se formularon 2 planes de manejo ambiental, en el predio las marías, vereda Dantas, corregimiento Las Pavas y predio la tebaída, vereda Dantas, corregimiento las pavas.</p> <p>CONTROVERSIA: Al revisar las evidencias que se encuentran en el aplicativo al tablero se puede verificar que se encuentran sustentadas todas las asistencias técnicas, es de aclarar que algunos archivos contienen más de un informe de las asistencias técnicas que se realizaron mensualmente, por lo que es necesario revisar cada uno de ellos.</p> <p>DECISIÓN DE LA CONTRALORIA: Según lo expresado por la Administración Central este ente de control retira la observación.</p>
<p>5. Construir 17 reservorios de agua en el programa “adaptación al cambio climático.</p>	<p>Se estableció que solamente hay 7 reservorios de agua, equivalente a un 43% de ejecución, razón por la cual permite afirmar que la información reportada no corresponde a la realidad.</p> <p>CONTROVERSIA: De acuerdo a las evidencias presentada el 8 de junio de 2018 por la secretaria de desarrollo rural y medio ambiente se entregaron a 20 instituciones educativas de la zona rural del municipio de Ibagué, 20 plantas potabilizadoras de agua las cuales contiene cada una un tanque reservorio de agua.</p> <p>DECISIÓN DE LA CONTRALORIA: Según lo expresado por la Administración Central este ente de control retira la observación.</p>
<p>6. Reorganizar administrativamente para el buen gobierno la Gestora Urbana, IMDRI, INFIBAGUE y el IBAL.</p>	<p>No se encuentra sino un solo ente descentralizado reorganizado, no se evidencia el cumplimiento de la meta en el porcentaje establecido del 75% cuando tan solo se realizó el proceso de rediseño organizacional de Infibague.</p> <p>CONTROVERSIA: La entidad no realizó controversia a esta observación.</p> <p>DECISION CONTRALORIA: En virtud que la entidad no ejerció controversia a esta observación, se ratifica.</p>
<p>7. Elaborar 1 Plan maestro de Equipamientos</p>	<p>No se encuentra ningún plan maestro de equipamientos elaborado.</p> <p>CONTROVERSIA: La entidad no realizó controversia a</p>

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

	<p>esta observación.</p> <p>DECISION CONTRALORIA: En virtud de que la entidad no ejerció controversia a esta observación, se ratifica.</p>
8. Adecuación de 4 plazas de mercado	<p>Únicamente se encuentran las evidencias de 2 contratos, el contrato 053 y 058 de 2018, que corresponden a la misma obra, puesto que uno es el contrato de obra de recuperación de espacio público para la plaza de la 21 y el otro es la interventoría de dicha obra.</p> <p>CONTROVERSIA: La entidad no realizó controversia a esta observación.</p> <p>DECISION CONTRALORIA: En virtud que la entidad no ejerció controversia a esta observación, se ratifica.</p>
9. Gestionar una plaza de mercado en el sur	<p>Solo se realizó la Celebración de contrato 028 del 25 de enero de 2018 para "la recolección de información que permita consolidar información para la realización de estudio de pre factibilidad orientado a la creación de una plaza de mercado en el sur de la ciudad de Ibagué.</p> <p>CONTROVERSIA: La entidad no realizó controversia a esta observación.</p> <p>DECISION CONTRALORIA: En virtud de que la entidad no ejerció controversia a esta observación, se ratifica.</p>
10. Instalar 50 nuevas alarmas comunitarias	<p>Verificado el registro de seguimiento de cargue de evidencias en el aplicativo, se estableció el incumplimiento a la ejecución de esta meta. Dando como resultado un incumplimiento a esta meta.</p> <p>CONTROVERSIA: De acuerdo al convenio interadministrativo No. 1-1756550487882 celebrado entre el ministerio del interior, la gobernación del Tolima y la alcaldía de Ibagué, el 22 de septiembre de 2016, se realizó la instalación del software ELPSE de interrelación, corrección y análisis que apoya la operatividad del centro de mando y control ciudadano para la atención de emergencias y seguridad del municipio. Es así como la secretaria de gobierno en el año 2017, certificó los avances realizados para el cumplimiento de esta meta como lo demuestran las evidencias del aplicativo al tablero, en cuanto a la instalación de 200 cámaras nuevas de vigilancia a través del centro de mando y control ciudadano de Ibagué.</p> <p>DECISION DE LA CONTRALORIA Según lo expresado por la Administración Central este ente de control retira la observación.</p>

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

<p>11. incrementar a 83 las Cámaras de vigilancia instaladas y funcionando</p>	<p>Fue diligenciado de manera inadecuada, porque en El Plan Indicativo programan realizar 276 Cámaras y finalmente se observa en la ejecución que instalan 530 para una ejecución del 192,03.</p> <p>CONTROVERSIA: De acuerdo al convenio interadministrativo No. 1-1756550487882 celebrado entre el ministerio del interior, la gobernación del Tolima y la alcaldía de Ibagué, el 22 de septiembre de 2016, se realizó la instalación del software ELPSE de interrelación, corrección y análisis que apoya la operatividad del centro de mando y control ciudadano para la atención de emergencias y seguridad del municipio. Es así como la secretaria de gobierno en el año 2017, certifico los avances realizados para el cumplimiento de esta meta como lo demuestran las evidencias del aplicativo al tablero, en cuanto a la instalación de 200 cámaras nuevas de vigilancia a través del centro de mando y control ciudadano de Ibagué.</p> <p>DECISIÓN DE LA CONTRALORIA Según lo expresado por la Administración Central este ente de control retira la observación.</p>
<p>12. Realizar 2 Asociaciones Publico Privadas (APP).</p>	<p>La Alcaldía de Ibagué no dio cumplimiento a esta meta, dando como resultado un incumplimiento a esta meta.</p> <p>CONTROVERSIA: La entidad no realizo controversia a esta observación.</p> <p>DECISION CONTRALORIA: En virtud de que la entidad no ejerció controversia a esta observación, se ratifica.</p>
<p>13. Mejorar y/o adecuar 14 equipamientos</p>	<p>Lo registrado en el aplicativo de lo programado frente a lo ejecutado en el año 2016, donde se expresa que se realizaron en esa vigencia las siguientes actividades: "Se han mejorado y adecuado 7 salones comunales: Villa Marina, Modelia 1, Nuevo Horizonte, Galán, Gaitán, Prados del Norte y Las Vegas, no se encuentra ningún tipo de evidencia, por lo que no se acepta el cumplimiento de las mismas la ejecución en el cuatrenio solo estaría en el 50% Dando como resultado un incumplimiento a esta meta.</p> <p>CONTROVERSIA: La entidad no realizó controversia a esta observación.</p> <p>DECISION CONTRALORIA: En virtud de que la entidad no ejerció controversia a esta observación, se ratifica.</p>
<p>14. Promover la construcción de 1 parque</p>	<p>No se encuentra ningún Parque Biopolis construido, no se</p>

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

<p>“Biopolis”.</p>	<p>evidencia el cumplimiento de la meta.</p> <p>CONTROVERSIA: La entidad no realizó controversia a esta observación.</p> <p>DECISION CONTRALORIA: En virtud de que la entidad no ejerció controversia a esta observación, se ratifica.</p>
<p>15. Implementar 1 Plan de control urbano para la ciudad de Ibagué</p>	<p>Se encuentra el plan de control urbano elaborado en el año 2017, lo que nos evidencia que el cumplimiento de esta meta se inicia a partir de esta vigencia, sin que en la vigencia anterior se tuviera algún tipo de programación y ejecución, puesto que no hubo ningún tipo de actividad de implementación, como si se evidencia en las vigencias posteriores, en las cuales se llevan a cabo las actividades de implementación de lo plasmado en el plan, dando como resultado un incumplimiento a esta meta.</p> <p>CONTROVERSIA: La entidad no realizó controversia a esta observación.</p> <p>DECISION CONTRALORIA: En virtud de que la entidad no ejerció controversia a esta observación, se ratifica.</p>
<p>16. Crear 1 red interinstitucional y multisectorial para fortalecer la atención, protección y adopción animal</p>	<p>Lo observado por este grupo auditor es que del año 2017 al 2019 programaron uno en el año 2017, 2018, y 2019 para un total de tres redes interinstitucional y multisectorial, lo cual es una incertidumbre o falso en virtud a que se suscribió solo un convenio evidenciándose el incumplimiento del mismo.</p> <p>CONTROVERSIA: La entidad realizó controversia a esta observación: “De acuerdo con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, existen 3 tipos de meta de producto las cuales son: Incremento, Reducción o Mantenimiento. La meta expuesta es una meta de aumento y mantenimiento como se demuestra en la hoja de vida del indicador, lo cual significa que el valor del indicador que las evalúa permanece constante durante todas las vigencias y esto requiere que se realicen acciones para su sostenimiento”.</p> <p>DECISION DE LA CONTRALORIA: Según lo expresado por la Administración Central este ente de control retira.</p>
<p>17. Crear un quirófano móvil para la esterilización de perros y gatos</p>	<p>en el informe de ejecución al Plan de Desarrollo 2016-2019, la administración central alimenta mal la información en la plataforma al tablero Ibagué, en virtud que la meta es crear un quirófano móvil para la esterilización de perros y gatos, sin embargo lo observado por este grupo auditor es que del año 2017 al 2019 programaron crear un quirófano móvil y ejecutaron uno en los años 2017, 2018, y 2019 para un total de tres</p>

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

	<p>quirófanos.</p> <p>CONTROVERSIA: De acuerdo con los lineamientos del departamento nacional de planeación, existen 3 tipos de meta producto las cuales son: incremento, reducción o mantenimiento. La meta apuesta es una meta de aumento y mantenimiento como se demuestra en la hoja de vida del indicador, lo cual significa que el valor del indicador que las evalúa permanece constante durante todas las vigencias y esto requiere que se realicen acciones para su sostenimiento.</p> <p>DECISIÓN DE LA CONTRALORIA: Según lo expresado por la Administración Central este ente de control retira la observación.</p>
<p>18. Gestionar el mejoramiento de 400 Viviendas</p>	<p>Se encuentran las evidencias de 1 contrato para el mejoramiento de 8 viviendas, lo cual permite afirmar que la meta se incumplió en su ejecución.</p> <p>CONTROVERSIA: Es de aclarar que la meta es “Gestionar” el mejoramiento de 400 viviendas para lo cual la Alcaldía de Ibagué firmó el convenio interadministrativo de cooperación No. 006 de 2019 con el Fondo Nacional de Vivienda y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, con el objetivo de “Aunar esfuerzos, administrativos, técnicos y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia de subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana...” Con este convenio se otorgan 2.000 subsidios de vivienda. Por lo anterior se afirma que la meta se cumplió.</p> <p>DECISIÓN DE LA CONTRALORIA: Según lo expresado por la Administración Central este ente de control retira la observación.</p>
<p>19. Promover un plan de legalización de barrios</p>	<p>Verificadas las evidencias que soportan la ejecución de esta meta se estableció que la Administración Municipal legalizó durante este periodo 13 barrios de los 44 proyectados.</p> <p>CONTROVERSIA: De acuerdo a la observación del grupo auditor de la Contraloría Municipal, “verificadas las evidencias que soportan la ejecución de esta meta se estableció que la administración Municipal legalizó durante este periodo 13 barrios de los 44 proyectados”, nos permitimos aclarar que la meta es “promover un plan de legalización de barrios” por lo cual esta meta no menciona dentro de su programación los 44 barrios de los que hace mención el grupo auditor.</p> <p>DECISIÓN DE LA CONTRALORIA: Según lo expresado por la Administración Central, este ente de control retira la observación.</p>

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

<p>20. Titular 3,448 bienes fiscales</p>	<p>No se dio cumplimiento a esta meta, en razón a que fueron titulados 117 bienes fiscales, equivalente al 3.39% de ejecución con respecto a lo programado.</p> <p>CONTROVERSIA: La entidad no realizó controversia a esta observación.</p> <p>DECISION CONTRALORIA: En virtud de que la entidad no ejerció controversia a esta observación, se ratifica.</p>
<p>21. Desarrollar mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación a 560.000 m2 de malla vial de la ciudad</p>	<p>No se pudo evidenciar la ejecución de la citada meta dado que las evidencias no son claras y precisas, se repiten las mismas para varios años. CONTROVERSIA: La entidad no realizó controversia a esta observación.</p> <p>DECISION CONTRALORIA: En virtud de que la entidad no ejerció controversia a esta observación, se ratifica.</p>
<p>22. Adecuar 10 zonas de cargue y descargue debidamente reguladas</p>	<p>No se evidencian soportes en la ejecución de la meta.</p> <p>CONTROVERSIA: En el año 2017 se adecuó la zona ubicada en un área contigua a la plaza del jardín, entre el año 2018 y 2019 se adecuaron 19 zonas, para lo cual se contrató demarcación, señalización y segregación de zonas con y sin restricción de ingreso a vehículos en el área urbana de la ciudad de Ibagué en cumplimiento al proyecto denominado gestión del estacionamiento sobre la vía. De las 19 zonas tres se ubican en la plaza de mercado de la 14, 12 zonas se ubicaron en la plaza de la 21, 4 en la plaza de la 28 y una en la plaza del salado.</p> <p>DECISION DE LA CONTRALORIA: Según lo expresado por la Administración Central este ente de control retira la observación.</p>
<p>23. Crear la empresa de alumbrado público de Ibagué.</p>	<p>Al revisar las evidencias que soportan la ejecución de esta meta, se estableció una ejecución del 0%, por tanto un incumplimiento total de la meta.</p> <p>CONTROVERSIA: Infibague presentó ante el concejo municipal un proyecto de acuerdo mediante el cual se pretendía la creación de una empresa de servicios públicos domiciliarios de energía y alumbrado público, el cual fue estudiado por el honorable concejo municipal, sin embargo, en dicha ocasión no fue aprobado.</p> <p>DECISION DE LA CONTRALORIA: Según lo expresado por la Administración Central este ente de control retira la observación.</p>
<p>24. Realizar 1 censo de carga de activos de</p>	<p>No se aportan los formatos o planos respectivos o cuadros Excel del aforo de carga del alumbrado público,</p>

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

<p>ALUMBRADO PÚBLICO</p>	<p>indicando que no hay evidencia de la ejecución de la meta programada.</p> <p>CONTROVERSIA: Se realizó la entrega de los archivos magnéticos denominados “Actualización A.P. 2017” con 41.910 registros y una carpeta que contiene el registro fotográfico denominado Fotos en formato PNG con 42.260 fotos de ENERTOLIMA. Prueba de ello se encuentra en acta No. 01 del 02 de mayo de 2017. Los planos e información complementaria se maneja directamente en el sistema de información geográfica ARCGis (contrato de consultoría No. 115 del 18 de diciembre de 2017 publicada en secop II) en el cual se recopila de manera precisa y especificada los puntos en el cual se encuentran localizados luminarias, postes, transformadores y subestaciones del sistema de alumbrado público de la zona urbana de la ciudad.</p> <p>DECISION DE LA CONTRALORIA: Según lo expresado por la Administración Central este ente de control retira la observación.</p>
<p>25. Sensibilizadas 5.000 personas acerca de promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las personas mayores</p>	<p>No se pudo evidenciar una adecuada ejecución dado que los registros fotográficos de los eventos, son insuficientes frente a los respectivos reportes de participantes.</p> <p>CONTROVERSIA: Según lo reportado por la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, las evidencias que soportan el cumplimiento de esta metas se encuentran en el archivo físico de la secretaria debido a que el cargue en el aplicativo al tablero era dispendioso por tamaño del archivo y por la protección de adultos personales que se le debe de dar a cada persona sensibilizada pues dentro de las evidencias se encuentran datos de ubicación y contacto.</p> <p>DECISION DE LA CONTRALORIA: Según lo expresado por la Administración Central este ente de control NO retira la observación, la misma se ratifica.</p>
<p>26. vincular 50.000 niñas, niños adolescentes a jornada única”. La Dirección del Grupo Cobertura Educativa</p>	<p>La Dirección del Grupo Cobertura Educativa, certifica al 03/07/2019, la atención de 18021 estudiantes en jornada única, sin que al finalizar la respectiva vigencia se tenga una cifra real y exacta de quienes culminan el año escolar y la hoja de vida del indicador registran medición trimestral.</p> <p>CONTROVERSIA: La entidad no realizó controversia a esta observación.</p> <p>DECISION DE LA CONTRALORIA: En virtud de que la entidad no ejerció controversia a esta observación, se</p>


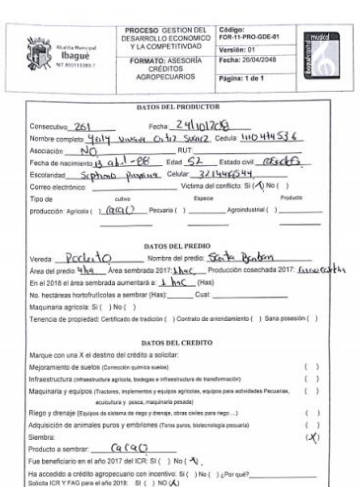
“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

	ratifica.
27. Intervenir y recuperar 2 bienes inmuebles de interés patrimonial	<p>El oficio expuesto como evidencia, no permite determinar el alcance de la solicitud ni registra la radicación y/o medio de envío.</p> <p>CONTROVERSIA: La observación a esta meta refiere al oficio expuesto como evidencia y la incoherencia entre lo programado en cada vigencia (total de 3 bienes a recuperar) y el valor cuantitativo de la meta (2); aspectos no controvertidos.</p> <p>DECISION DE LA CONTRALORIA: Según lo expresado por la Administración Central este ente de control NO retira la observación, por tal razón se ratifica.</p>
28. Construir un equipamiento cultural.	<p>Se observa que la planificación cuantitativa por vigencia no es coherente con la meta, toda vez que solo se determinó la construcción de un equipamiento y en cada vigencia de programa y ejecuta 1 equipamiento, por lo anterior se establece un incumplimiento en la meta establecida y verificada en el Plan de Desarrollo.</p> <p>CONTROVERSIA: Si bien es cierto que la orientación del indicador en la Hoja de vida se encuentra en mantenimiento, al realizar la evaluación con referencia a la meta producto que es "Construir un (1) equipamiento cultural" y al relacionar la ejecución de la misma en cada vigencia, se observa que en cada una se realizó 1 equipamiento por año, lo que genera incoherencia frente a lo ejecutado.</p> <p>DECISION DE LA CONTRALORIA: Según lo expresado por la Administración Central este ente de control retira la observación.</p>
29. Construir e implementar 1 política de Deporte y Recreación	<p>La evidencia es un informe de ejecución de mesas para la estructuración del sistema de desarrollo deportivo local a través del IMDRI, cuando la meta claramente especificaba: Construir e implementar 1 política pública de Deporte y Recreación, donde en la programación anual se están estableciendo en tres vigencias (1), arrojando un 33,33% de cumplimiento cuando no se dio cumplimiento total a la meta.</p> <p>CONTROVERSIA: Se construyó la política pública "JUGANDO LIMPIO POR IBAGUE 2019 – 2028" con el objetivo de beneficiar a todos los habitantes directa o indirectamente, con la convicción que a mediano plazo se evolucione en el desarrollo, implementación y arraigo del deporte, la recreación, la educación física, actividad física y en general el buen aprovechamiento del tiempo libre y el fomento de los habitantes de Ibagué. Fue presentado</p>

"Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos"

	<p>ante el comité de Políticas públicas en la secretaria de planeación, realizándose ajustes pertinentes se encuentra en proceso de implementación.</p> <p>DECISION DE LA CONTRALORIA: Según lo expresado por la Administración Central este ente de control NO retira la observación por tal razón se ratifica en atención a que si bien se elaboró el documento el mismo no fue implementado, tal como lo establecía la meta.</p>
<p>30. Crear 15 escuelas de formación deportiva</p>	<p>En las evidencias reportadas de esta meta no se registra actuación alguna en el 2016 y en el seguimiento del 31/10/2016 se describe: “La estrategia se desarrolla con diferentes escuelas de formación deportiva como Baloncesto, Fútbol, Ultimate, Fútbol Sala, Ajedrez, Boxeo y Ciclismo distribuidos en las 13 comunas. A la fecha está en la aprobación el Acto Administrativo por el cual se crean las Escuelas de Formación Deportiva”, pero en dicha vigencia se reporta la creación de 9 Escuelas de formación Deportiva; situación similar se da en el 2017 donde no se reporta evidencia de meta y en el seguimiento se hace énfasis en el funcionamiento de la escuela de Formación Deportiva con la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en 9 modalidades.</p> <p>CONTROVERSIA: La entidad no realizó controversia a esta observación.</p> <p>DECISION DE LA CONTRALORIA: En virtud de que la entidad no ejerció controversia a esta observación, se ratifica.</p>
<p>31. Asesorar a 1.003 Productores en créditos agropecuarios</p>	<p>Se observa la falta de planeación en lo que tiene que ver con el número de productores que tuvieron créditos e incentivos para las diferentes líneas de producción, solamente 684 productores obtuvieron créditos e incentivos</p> <p>CONTROVERSIA: Durante el cuatrienio se asesoraron 1.078 productores en temas de créditos agropecuarios los cuales se pueden evidenciar con las certificaciones firmadas por el Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente durante el cuatrienio el Dr. Cesar Leonardo Picón Arciniegas, las evidencias de las asesorías se encuentran en el archivo físico de la Secretaría debido a que la plataforma del aplicativo Al tablero no permitió el cargue de los 1.078 soportes requeridos. Se anexa certificación.</p> <p>Imagen No. 8. Captura de pantalla evidencias aplicativo Altablero, Meta A.2.1.2.9</p>

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

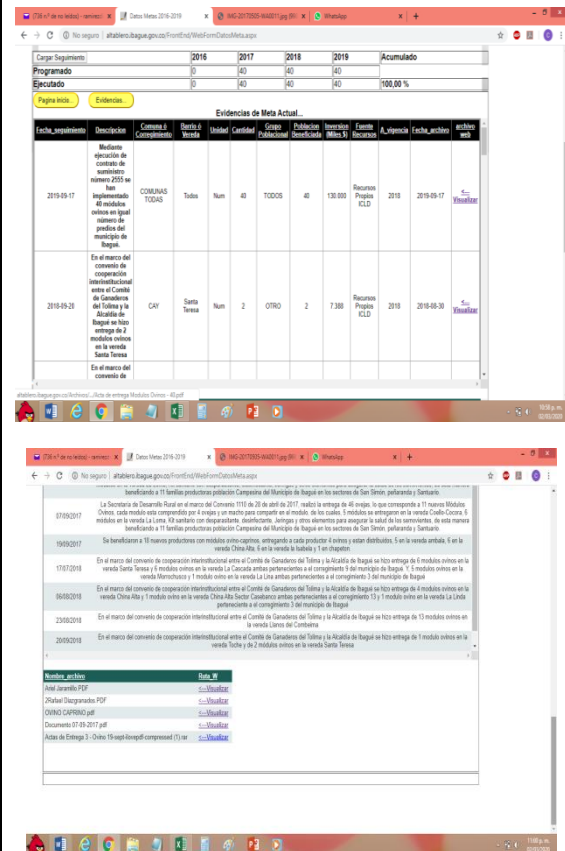
	  <p>Análisis Contraloría Municipal: No acepta la aclaración por parte de la oficina de planeación, en razón a que anexan certificado firmado por el secretario de desarrollo donde manifiesta que 110 asesorías. Además la efectividad del asesoramiento fue mínima en lo que respecta a los créditos otorgados por la entidad competente; Por lo anterior el equipo auditor ratifica esta observación.</p>
<p>32. Beneficiar a 120 Productores con módulos productivos ovino/caprina</p>	<p>Falto sensibilización por parte de los funcionarios encargados de este programa en lo que tiene que ver con alimentación de este tipo de animales entre otros factores. Llegando a un 76% de la meta programada que</p>

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

corresponde a 92 módulos entregados


CONTROVERSIA: Esta meta fue cumplida y lo evidencia su programación y ejecución durante los años 2017 2018 y 2019, esta se puede evidenciar en las actas de entrega respectivas, los cuales reposan en la secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente, algunas fueron anexadas en la parte superior y otras en la parte inferior como se demuestra en la imagen.

Imagen No. 9. Captura de pantalla evidencias aplicativo Altablero, Meta A.2.1.2.7




Análisis Contraloría Municipal: la meta no se cumplió solo se lograron evidenciar la entrega de 92 módulos y esta no tuvo la trascendencia que se esperaba como era la de continuar el proceso productivo, en razón a que faltó

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

	<p>sensibilización en lo que respecta a la comida de estos animales como es el caso de los caprinos. Por lo anterior el equipo auditor ratifica esta observación.</p> 
<p>33. Apoyar la producción de 1.800 productores con ICR Incentivo a la Capitalización Rural y el Fondo Agropecuario de Garantías FAG</p>	<p>Esta meta llegó a un 34% de lo programado, para un total de 684 productores beneficiados. Lo anterior permite evidenciar que faltó sensibilización y planeación en lo que respecta a los créditos e incentivos hacia los productores, para que el programa tuviera un éxito según lo programado.</p> <p>CONTROVERSIA: De acuerdo al aplicativo Al tablero, esta meta presentó una ejecución del 77,67% durante el cuatrienio, debido a que se apoyaron 1.398 productores como lo demuestran las evidencias, sin embargo, aunque no se cumplió en un 100% la ejecución si fue mayor a lo evidenciado por el grupo Auditor de la Contraloría.</p> <p>Los soportes se encuentran en el archivo físico de la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.</p> <p>Análisis Contraloría Municipal: Verificados los documentos estos no soportan el total programado de beneficiados con los incentivos; por lo que el equipo auditor ratifica esta observación.</p>
<p>34. Beneficiar a 200 Jóvenes y Mujeres rurales con proyectos productivos</p>	<p>Esta meta llegó a un 64% de lo programado. Para un total beneficiados de 127 personas jóvenes beneficiados con proyectos productivos.</p> <p>CONTROVERSIA: Durante el cuatrienio se beneficiaron 278 según evidenciado en lo ejecutado en el cuatrienio presentando un porcentaje del 139%. Esta información se encuentra certificada por el secretario Cesar Leonardo Picón Arciniegas evidencias se encuentran en la secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.</p> <p>Imagen No. 11. Captura de pantalla evidencias aplicativo</p>

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

	<p>Atablero, Meta A.2.1.2.16</p>  <p>Análisis Contraloría Municipal: Verificado los documentos anexos solo se evidencia que certifica 63 mujeres, este documento no soportan el número total de beneficiados por lo que el equipo auditor ratifica esta observación.</p>
<p>35. Construir 7000 metros lineales con placa huella en concreto</p>	<p>Esta meta llegó a un 39.20% de lo programado. Para un total de 2747 metros lineales. Esto se debe a la falta de una buena planeación.</p> <p>CONTROVERSIA: Durante el cuatrienio se construyeron 4.920 metros lineales de placa huella en concreto con un 70,29% de ejecución, información suministrada en http://atablero.ibague.gov.co/FrontEnd/WebFormPDTUS02M.aspx con las respectivas evidencias que lo soportan, cifra más amplia a la reportada, en el informe proporcionado por la contraloría, en el cual describe que la meta cumple solo con un 39.20% de lo programado para un total de 2.747 metros lineales de placa huella en concreto.</p> <p>Análisis Contraloría Municipal: Analizada la controversia no anexaron las actas de obra que den certeza de los metros construidos de placa huellas por lo que el equipo auditor ratifica esta observación.</p>
<p>36. Capacitar y asesorar a 300 prestadores de servicios turísticos y complementarios</p>	<p>Esta meta llegó a un 89% de lo programado. Para un total de 268 personas capacitadas. Dando como resultado un incumplimiento a esta meta.</p> <p>CONTROVERSIA: La entidad no realizó controversia a esta observación.</p> <p>Análisis Contraloría Municipal de Ibagué: En virtud de que la entidad no ejerció controversia a esta observación,</p>

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

	se ratifica.
37. Proporcionar asistencia técnica empresarial en comercio nacional e internacional a 40 empresarios de la Ciudad	<p>Esta meta Llego a un 112 % de lo programado. Para un total de 45 personas capacitadas en comercio nacional e internacional. Dando como resultado un incumplimiento a esta meta.</p> <p>CONTROVERSIA: es de aclarar que esta meta no presenta en ningún momento un incumplimiento como lo manifiesta el grupo auditor, por el contrario esta supero el 100% de ejecución.</p> <p>DECISION DE LA CONTRALORIA: Según lo expresado por la Administración Central este ente de control retira la observación.</p>
38. Realizar 20 Eventos o ferias para la promoción y fortalecimiento de los emprendedores y/o microempresarios	<p>Esta meta Llego a un 120 % de lo programado. Para un total de 22 eventos ferias en comercio nacional e internacional. Dando como resultado un incumplimiento a esta meta.</p> <p>CONTROVERSIA: es de aclarar que esta meta no presenta en ningún momento un incumplimiento como lo manifiesta el grupo auditor, por el contrario esta supero el 100% de ejecución.</p> <p>DECISION DE LA CONTRALORIA: Según lo expresado por la Administración Central este ente de control retira la observación.</p>

Observación No. 01. Control de Resultados. Deficiencias en la planificación y ejecución de algunas metas planteadas en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Se concluye que después del análisis realizado a las metas que se establecieron en el cuatrenio del Plan de Desarrollo 2016 -2019 "Ibagué, con todo el corazón", se pudo evidenciar que a pesar de que se presentaron programaciones en cada una de ellas, no existe eficacia en algunas metas programadas y realizadas; es decir que existe deficiencia en la planificación de los objetivos trazados por la Administración Central, en estos programas que no alcanzaron un nivel óptimo; pues al cotejar el resultado de ejecución con los documentos que respaldan la ejecución de las metas, se presentan inconsistencia entre las cifras reportadas y las realmente ejecutadas. En virtud a lo anterior es evidente la falta de Control y seguimiento por parte de la administración, conllevando a un incumplimiento parcial en la ejecución de las metas planteadas, tal como se puede ver reflejado en la tabla antes relacionada.

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

Con lo anteriormente expresado, se está incumpliendo lo establecido en el acuerdo 06 de 2016 plan de desarrollo “Ibagué con todo el corazón”, en los artículo 209 y 268 de la Constitución Política de Colombia, y lo estipulado en el artículo 34 numeral 1 de la ley 734 de 2002.

En virtud de lo anterior, la administración está incumpliendo en gran medida, la ejecución de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo “Ibagué Con Todo El Corazón” y por ende se tipifica una Observación Administrativa Con Presunta Incidencia Disciplinaria.

ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN DEL ENTE AUDITADO:

La controversia de cada una de las metas evaluadas del Plan de Desarrollo se puede visualizar en el cuadro de análisis de cada una de metas seleccionadas dentro de la evaluación del mismo.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA CMI

Una vez evaluados los argumentos esbozados en oficio de controversia allegado por la Administración central, este órgano de control concluye que de 38 metas seleccionadas para el respectivo seguimiento dentro de la auditoría especial, 23 de ellas fueron ratificadas por carencia de argumentos y soporte dentro del oficio de controversia, lo cual equivale a un 60% de metas no cumplidas por parte del gobierno municipal “Ibagué con todo el corazón”.

Ahora bien teniendo en cuenta que fueron 38 observaciones las evidenciadas con presunto incumplimiento en la carta de observaciones y de ellas el 60% no pudo ser desvirtuado, se considera incumplimiento al acuerdo reglamentario para el plan de Desarrollo “Ibagué con todo el corazón”.

En atención a que el objetivo de la auditoría especial es la evaluación del plan de desarrollo, se determina por parte del grupo auditor condensar todas y cada una de las observaciones que no pudieron ser desvirtuadas por la Administración,

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 01 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.**

2.2. OTROS ASUNTOS A AUDITAR.

2.2.1. Denuncias y/o Derechos de Petición

Durante la ejecución del proceso de auditoría, no se recibió denuncia alguna para realizar seguimiento por parte del equipo auditor. Metas establecidas en el plan de desarrollo durante el cuatrienio 21016 – 2019 “por Ibagué con todo el corazón”

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Se verificó selectivamente y de manera aleatoria el cumplimiento de las Metas establecidas en el plan de desarrollo durante el cuatrienio 21016 – 2019 “por Ibagué con todo el corazón”

4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Durante la Auditoria Especial al Plan de Desarrollo vigencia 2016 – 2019 “por Ibagué con todo el corazón”, no se presentaron beneficios del control fiscal.

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”

5. TABLA DE CONSOLIDACION DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

No Hallazgo	Descripción	Calificación de los hallazgos					Cuantía \$
		A	F	D	P	S	
1	Control de Resultados. Deficiencias en la planificación y ejecución de algunas metas planteadas en el Plan de Desarrollo 2016-2019.	X		X			0
TOTALES		1	0	1	0	0	0

Elaborado: Abel Giraldo Rodríguez
Profesional Universitario



Aprobado: Walter Bonilla Barrios
Director Técnico de Control Fiscal Integral

“Control Fiscal, Acción Responsable de Todos y Para Todos”